

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de noviembre de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-examen restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Administrativa del Canal del Henares, con residencia en Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso-examen restringido convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto último, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Administrativa del Canal del Henares, con residencia en Madrid, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta las normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

*Presidente:*

Ilustrísimo señor don Manuel Alvarez Rico, representante de la Junta Administrativa del Canal del Henares.

*Vocales:*

Ilustrísimo señor don Salvador Fernandez Dominguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal.

Don Francisco Arance Sánchez, representante del Ministerio de Obras Públicas.

Don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Madrid y Málaga, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo efecto en el Gobierno Civil de Málaga se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general de dicho Gobierno Civil, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que consecuentemente recibirá el mismo. Por último, devolverá a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de las Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 del vigente Reglamento de Estadística, he tenido por conveniente acordar que, bajo mi presidencia, quede constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones anunciadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1965 para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos en la siguiente forma:

Vocales: Ilustrísimo señor don Angel Alcaide Inchausti, Subdirector general del Instituto Nacional de Estadística; ilustrísimo señor don Ignacio Ballester Ros, Jefe del Servicio de Estadísticas de Turismo y otros Servicios, y don Enrique Llagunes Farrás, Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Obras Públicas.

Vocal suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Borrego Moreno, Jefe del Servicio de Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: Señora doña Sofía Berzosa Blanc Estadístico facultativo.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Director general, Francisco Torras.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en activo de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Provincial de Badajoz .....	1
Audiencia Territorial de Barcelona .....	3
Audiencia Provincial de Huelva .....	1
Audiencia Provincial de Huesca .....	1
Audiencia Territorial de La Coruña .....	2
Audiencia Territorial de Oviedo .....	2
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca ...	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 24 de noviembre de 1965 por la que se convoca concurso de 500 plazas de Especialistas de Marinería y 70 plazas de Especialistas de Infantería de Marina, distribuidas por Especialidades en la forma que se indica.*

Se convoca concurso de 500 plazas de Especialistas de Marinería y 70 plazas de Especialistas de Infantería de Marina distribuidas por Especialidades de la siguiente forma: